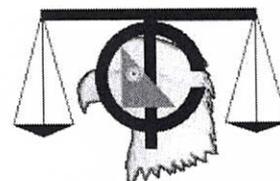




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

USHUAIA, 11 MAR 2019

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 267/2018, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 18 INCISOS B Y M DE LA LEY PROVINCIAL N° 1015”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 350/2018 (v. fs. 44/49), se autorizó el gasto y la contratación directa del servicio integral de limpieza para el edificio del Organismo, por un período de 6 (seis) meses, con la empresa USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO, por la suma total de \$ 1.098.000 (un millón noventa y ocho mil pesos), pagaderos en 6 (seis) cuotas mensuales de \$ 183.000 (ciento ochenta y tres mil pesos).

Que al efecto se suscribió el Convenio registrado bajo el Contrato de Locación de Servicio N° 126 del Tribunal de Cuentas (v. fs. 51/54), rigiendo a partir del 14/12/2018 al 13/6/2019, ambas fechas inclusive.

Que la firma USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO ha presentado para su cancelación la factura B N° 00001-00000018, obrante a foja 119, correspondiente a los servicios prestados por el período comprendido entre el 01/02/2019 al 28/02/2019, por la suma total de \$ 183.000 (ciento ochenta y tres mil pesos).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración según consta a foja 119 vuelta.

Que el personal afectado al servicio de limpieza cuya nómina obra a foja 123, se encuentra incluido en la cobertura por Riesgo de Trabajo (v. fs. 125/128) y en el certificado de Póliza de Vida Obligatoria (v. fs. 129/130).

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 131/132 se encuentran vigentes.

Que este Tribunal aplicará la retención en concepto de contribuciones patronales, conforme Resolución General AFIP N° 1556/03.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según Comprobante de Compras Mayores N° 21/2019, obrante a foja 67.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

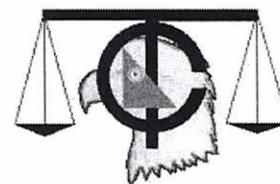
**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto en concepto del servicio de limpieza integral del edificio sede del Tribunal de Cuentas sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, prestados en el marco del Convenio registrado bajo el Contrato de Locación de Servicio N° 126 del Tribunal de Cuentas, correspondiente al período entre el 01/02/2019 al 28/02/2019, por la suma total de \$ 183.000 (ciento ochenta y tres mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago de la factura B N° 00001-00000018, por la suma total de \$ 183.000 (ciento ochenta y tres mil pesos), a favor de la firma USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO, CUIT N° 30-71535349-7





Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de Pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

0 9 6 - /2019.

TCP
Confección
Control
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

